

DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil



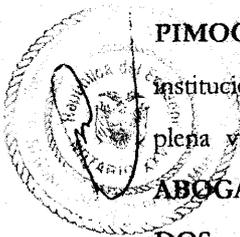
No. <2.005> CAMBIO DE DOMICILIO <sup>0000</sup> 01  
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPañÍA PIMOCOMERCIO S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciseis de Mayo del dos mil cinco, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **ASTOLFO PINCAY FLORES**, por los derechos que representa de la compañía denominada **PIMOCOMERCIO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según de nuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, casado, empresario, ecuatoriano, con domicilio en el cantón el Triunfo, de transito por esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA:** **“SEÑOR NOTARIO”:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA** Compañía **PIMOCOMERCIO S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **ASTOLFO PINCAY FLORES**, por los derechos que representa de la compañía denominada **PIMOCOMERCIO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA ANTECEDENTES:-** a) Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de julio



novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía PIMOCOMERCIO S.A.; b) Mediante escritura publica celebrada el once de octubre del dos mil, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton. el veintiuno de Diciembre del dos mil, aumento el Capita y Reformo los Estatutos, c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciseis de Mayo del dos mil cinco, se resolvió: Uno) Cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo. Que como consecuencia del Cambio de domicilio, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente **ASTOLFO PINCAY FLORES**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PIMOCOMERCIO S.A.**, declara: **UNO)** Que se cambie el domicilio principal de mi representada al cantón El Triunfo. Que como consecuencia del Cambio de domicilio, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía **PIMOCOMERCIO S.A.**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **dieciseis de mayo del dos mil cinco; DOS)** Se deja constancia que la nacionalidad de los accionistas de la Compañía **PIMOCOMERCIO S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana; **TRES)** Se deja constancia que la Compañía **PIMOCOMERCIO S.A.**, no es contratista con el Estado y con ninguna de sus instituciones.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.-** REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: **“ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**



**PIMOCOMERCIO S.A., CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.**

En el Cantón Guayaquil, a los dieciseis días del mes de mayo de dos mil cinco, a las nueve horas, en las oficinas situadas en P.Icaza No.407 y Cordova de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía PIMOCOMERCIO S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: MARIA ELENA PINCAY MOYA, propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a cuatrocientos votos; GISELLA PINCAY MOYA, propietaria de DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a doscientos votos; ASTOLFO RICARDO PINCAY MOYA , propietario de DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a doscientos votos; JOSUE LUIS PINCAY MOYA, propietario de DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a doscientos votos.- Preside la sesión el señor ASTOLFO PINCAY FLORES; y, actúa como Secretaria de la Junta, la señora MARIA ELENA PINAY MOYA.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: **UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.-CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mayor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a cambiar el domicilio de la Compañía



de la ciudad de Guayaquil, al cantón El Triunfo. Luego de ciertas deliberaciones sobre el este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar el cambio del domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil, al cantón El Triunfo.- Como consecuencia de este Cambio de Domicilio se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: “**ARTICULO CUARTO.**- El domicilio principal de la Compañía es el cantón El Triunfo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.-“Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Cambio de domicilio. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado)MARIA ELENA PINCAY MOYA; **firmado**)GISELLA PINCAY MOYA; **firmado**)ASTOLFO RICARDO PINCAY MOYA; **firmado**)JOSUE LUIS PINCAY MOYA;- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) MARIA ELENA PINCAY MOYA- Secretario Ad-hoc de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor ASTOLFO PINCAY FLORES como GERENTE GENERAL de la **Compañía PIMOCOMERCIO S.A.**- ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA; Registro número tres mil novecientos sesenta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos **habilitados.**- Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados



# PIMOCOMERCIO S.A

Guayaquil, 3 de Mayo del 2005

Señor  
Astolfo Pincay Flores  
Ciudad.-

Cumplo en informarle que la Junta General de accionistas de la compañía PIMOCOMERCIO S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo como Gerente General de la misma, por un período de 5 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía PIMOCOMERCIO S.A, se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Ivole Zurita Zambrano, el 2 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de julio de 1999

Muy atentamente,

Silvia Cercado-Mendoza  
Secretaria Ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PIMOCOMERCIO S.A. Para el cual he sido elegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, con C.I. # 0904121019 Guayaquil mayo 3 del 2.005

Astolfo Pincay Flores  
Gerente General



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PIMOCOMERCIO S.A.**, a favor de **ASTOLFO PINCAY FLORES**, a foja **46.050**, Registro Mercantil número **8.637**, Repertorio número **16.034**.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil cinco.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 164191  
LEGAL: LANNER COBEÑA  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR 



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DISTRITO DE CAYAMA  
 MARIA MOYA  
 BACHILLER  
 07/05/2004  
**REN 0763280**  
 Gys  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 No. **1000104**  
 PASCAL FLORES ASTOLFO ABIGAIL  
 CUYAS / CENL MARCELINO / CENL MARCELINO MARIO  
 VE VINTA 1951  
 001-00000893 M  
 CUYAS / VAGUACHA  
 VAGUACHI NUEVA 1951  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 170400004  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 28 - 002  
 NÚMERO  
 PASCAL FLORES ASTOLFO ABIGAIL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 EL TIEMPO  
 PARRQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. P. Ivete Lurita Lambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000 05

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PIMOCOMERCIO S.A.**, DE FECHA **DOS DE JUNIO** DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO** DE FECHA **DIECISEIS DE MAYO** DEL DOS MIL CINCO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO **CERO CINCO-G - DIC - CERO CERO CERO CINCO CUATRO CINCO UNO**, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARRO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA **DE CINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, POR LA CUAL APRUEBA DICHO **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA**, CELEBRADA ANTE MI, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE ESTE CANTON.- **SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.-**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

0000 06

a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p' PIMOCOMERCIO S.A.

RUC. No. 0991519734001

ASTOLFO PINCAY FLORES  
GERENTE GENERAL  
C.C.No.0904121019  
C.V No 25-0032



*[Handwritten signature]*

EL NOTARIO

Se otorgó ante esta notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello en *3era* copia sellada certificada y rubricada por mi en Guayaquil, a los 19 MAYO 2005

*[Handwritten signature]*  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la RESOLUCION N0. 05-G- DIC-0005451 de fecha 19 de Agosto del 2005 por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **PIMOCOMERCIO S.A.** de fojas: 61 a 66; número 18 del registro mercantil; y anotada bajo el número 1028 del repertorio.- El Triunfo, 29 de Septiembre del 2005.

Abg. Rosa Ramirez Mosquera  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON EL TRIUNFO



spa



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000 07

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Viernes nueve, Sábado diez y Domingo once de Septiembre de dos mil cinco (Ediciones Nos. 43989, 43990 y 43991) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PIMOCOMERCIO S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON EL TRIUNFO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 22 de Septiembre de 2.005.

**Ab. Mauricio Trujillo Arízaga**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (e)



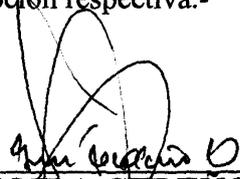
MTA/Patricia



0000 08

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha tres de Octubre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0005451, dictada el 19 de Agosto del 2005, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **El Triunfo** y la Reforma del estatuto de la compañía **PIMOCOMERCIO S.A.**, de fojas **102.600 a 102.612**, Registro Mercantil número **19.169** anotada el tres de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **37.209** del Repertorio a las **15:16 Horas.**- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de la presente Escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

  
\_\_\_\_\_  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 37209  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR: 